

Procedimiento: denuncia de acciones gubernamentales inadecuadas (denunciante Protección)

I. Definiciones:

Tal como se utilizan en esta política y procedimiento, los siguientes términos tendrán los significados indicados.

A. "Acción gubernamental inadecuada" significa cualquier acción realizada por un funcionario o empleado del distrito:

1. Que se lleve a cabo en el desempeño de los deberes oficiales del funcionario o empleado, ya sea que la acción esté o no dentro del alcance del empleo del empleado; y
2. Que (i) viole cualquier ley o regla federal, estatal o local, (ii) sea un abuso de autoridad, (iii) represente un peligro sustancial y específico para la salud o seguridad pública, o (iv) es un grave despilfarro de fondos públicos.
3. La acción gubernamental inadecuada no incluye acciones del personal que incluyen, entre otras, quejas, quejas, nombramientos, ascensos, transferencias, asignaciones, reasignaciones, reincorporaciones, reintegros, reemplazo, evaluaciones de desempeño, reducciones salariales, despidos, suspensiones, descensos de categoría de los empleados, violaciones de las leyes de negociación colectiva y de servicio civil, presuntas violaciones de acuerdos laborales, amonestaciones o cualquier acción que pueda tomarse conforme a los capítulos 41.56 y 41.59 RCW.

B. "Acción de represalia" significa (a) cualquier cambio adverso en la situación laboral de un empleado o en los términos y condiciones de empleo, incluida la denegación de personal adecuado para realizar tareas, cambios frecuentes de personal, cambios de oficina frecuentes e indeseables, negativa a asignar trabajo significativo, cartas de amonestación injustificadas y sin fundamento o evaluaciones de desempeño insatisfactorias, degradación, traslado, reasignación, reducción de salario, denegación de ascenso, suspensión, despido o cualquier otra acción disciplinaria; o (b) acciones hostiles de otro empleado hacia un empleado del gobierno local que fueron alentadas por un supervisor, alto directivo o funcionario.

C. "Emergencia" significa una circunstancia que, si no se modifica inmediatamente, puede causar daños a personas o bienes.

Se anima a los empleados a denunciar los casos que consideren que constituyen una acción gubernamental inadecuada.

II. Informes: Los

empleados que tengan conocimiento de acciones que crean de buena fe constituyen una acción gubernamental inapropiada deben plantear el problema primero a su supervisor. Cuando el empleado crea razonablemente que la acción gubernamental inadecuada involucra a su supervisor, el empleado puede plantear el problema directamente al superintendente/designado. Si lo solicita el supervisor o superintendente/designado, el empleado presentará un informe escrito al

supervisor o superintendente/designado, indicando en detalle la base de la creencia del empleado de que ha ocurrido una acción gubernamental inapropiada.

En caso de una emergencia en la que el empleado crea que se pueden producir daños a personas o propiedades si no se realizan cambios de inmediato, o cuando el empleado tiene la obligación legal de informar (por ejemplo, cuando se sospecha abuso infantil), el empleado informará la situación. acción gubernamental inadecuada directamente a la agencia gubernamental apropiada con responsabilidad de investigar la acción indebida.

Los empleados del distrito que no hagan un intento de buena fe de seguir esta política y procedimiento al informar acciones gubernamentales inadecuadas no serán elegibles para la protección descrita.

III. Respuesta: El

supervisor del empleado, el superintendente o la persona designada por el superintendente tomarán medidas inmediatas para asegurarse de que el informe de acción gubernamental inadecuada se investigue adecuadamente.

Los funcionarios y empleados del distrito involucrados en la investigación mantendrán confidencial la identidad de los empleados denunciantes en la medida de lo posible según la ley, a menos que los empleados autoricen la divulgación de sus identidades por escrito.

Una vez completada una investigación, el empleado que informa recibirá un resumen de los resultados de la investigación, excepto en la medida en que las acciones del personal resultantes deban mantenerse confidenciales. Si un empleado que informa cree razonablemente que el distrito no realizó una investigación adecuada, que se han tomado medidas insuficientes o que es probable que se repita la acción gubernamental inadecuada, el empleado puede informar información sobre la acción gubernamental inadecuada directamente al gobierno correspondiente. agencia.

IV. Represalias:

Los empleados que crean que han sido objeto de represalias por informar de buena fe una acción gubernamental inapropiada deben informar a su supervisor, al superintendente o a la persona designada por el superintendente. Se tomarán las medidas adecuadas para investigar y abordar las denuncias de represalias.

Si la queja no se puede resolver informalmente, el empleado proporcionará un aviso por escrito al superintendente/designado que especifique (i) la supuesta acción de represalia y (ii) la reparación solicitada por el empleado. La denuncia por escrito deberá entregarse a más tardar treinta (30) días calendario después de ocurrencia de la supuesta represalia. El distrito responderá a la queja dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la recepción de la notificación por escrito.

Si el empleado que alega represalias no recibe respuesta del distrito dentro de los treinta días u objeta la respuesta del distrito, el empleado puede solicitar una audiencia para establecer que se produjo una acción de represalia y obtener la reparación adecuada ante un juez de derecho administrativo estatal. La solicitud de audiencia debe entregarse por escrito al superintendente/designado ya sea dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la entrega de la respuesta del distrito, o cuarenta y cinco 45 días calendario después de que se presentó la queja, si no hubo respuesta.

El distrito solicitará una audiencia dentro de los cinco días hábiles para:

Oficina de Audiencias Administrativas
PO Box 2489
42489

Olimpia, Washington 98504-2489 (360)
407-2700

El distrito considerará cualquier recomendación proporcionada por el juez de derecho administrativo de que un empleado que haya tomado represalias contra un empleado que denunció una acción gubernamental inadecuada sea suspendido con o sin paga o despedido.

V. Intimidación Prohibida:

Un funcionario o empleado del distrito no puede usar su autoridad o influencia oficial, directa o indirectamente, para amenazar, intimidar o coaccionar a un empleado con el fin de interferir con el derecho de ese empleado a informar o revelar información sobre una acción gubernamental inapropiada.

VI. Administración: Se

publicará permanentemente un resumen de esta política y procedimiento donde todos los empleados tendrán acceso razonable a él, la política y el procedimiento estarán disponibles para cualquier empleado que los solicite, y la política y el procedimiento se entregarán a todos los empleados nuevos. .

La siguiente es una lista de agencias responsables de hacer cumplir las leyes federales, estatales y locales y de investigar problemas que involucran posibles acciones gubernamentales inadecuadas. Se anima a los empleados que tengan preguntas sobre estas agencias o los procedimientos para denunciar acciones gubernamentales inadecuadas a comunicarse con su supervisor, el superintendente o su designado.

Departamento de Policía de la Ciudad Local o Oficina del Sheriff del Condado

Fiscalía local del condado

Protección ambiental de la ciudad o condado local
Oficina

Departamento de Salud Local o del Condado

Oficina del Fiscal General de Washington
División de Protección al Consumidor
800 Quinta Avenida, Suite 2000
Seattle, Washington
98104 (800) 551-4636

Oficina del Inspector General del
Departamento de Educación de EE. UU.

Washington Auditor's Office
Insurance Building
Capitol Campus
PO Box 40021

400 Maryland Avenue, suroeste
Washington, DC 20202-1500
Auditorías: (800) MAL USADO

Olympia, Washington 98504-0021 (564)
999-0950

Oficina de Operaciones de Washington de la
Agencia de Protección Ambiental de
EE. UU. 300 Desmond Dr., Suite
102 Lacey, WA 98503
(360) 753-9437

Departamento de Ecología de Washington
300 Desmond Drive SE o PO Box 47600 Lacey,
Washington 98504-7600 (360) 407-6000

Comisión de Igualdad de Oportunidades en el
Empleo de EE.
UU. 909 First Avenue, Suite400
Seattle, WA 98104-1061 (800)
669-4000

Comisión de Derechos Humanos de Washington
711 South Capitol Way, Suite 402
Olimpia, Washington 98504-2490 (800)
233-3247

Gestión Federal de Emergencias. Agencia (FEMA) 130
228th Street SW Bothell,
WA 98021-9796 (425) 487-4600

Departamento de Trabajo e Industrias de
Washington PO
Box 44000 Olympia, Washington
98504-4000 (800) 547-8367

Departamento de Trabajo de EE.
UU. Seguridad y salud ocupacional

20425 Avenida 72, Suite 150 A
Kent, WA 98032-2388 (206)
757-6677

Departamento de Recursos Naturales de Washington
1111 Washington St. SE o MS 47000 Olympia,
Washington 98504-7000 (360) 902-1000

Junta Nacional de Seguridad en el Transporte
Washington, DC 429
L'Enfant Plaza, SW Washington
DC, DC 20594 (202) 314-6000

Superintendente de Instrucción Pública de Washington
Antiguo edificio del
Capitolio 600 Washington Street SE o PO Box 47200
Olympia, Washington 98504-7200 (360)
725-6000

Departamento de Comercio de EE. UU.
Oficina del Inspector General 1401
Constitution Avenue NW
Washington, DC 20230 (800)
424-5197

Fecha de adopción: 12.00

Clasificación:

Fechas de revisión: 4.24

+